



GRUPO LEGALIA

OFICINA DE ABOGADOS | CONSULTORES

CONTRIBUCIÓN DE SALIDA

BASE LEGAL: Decreto Ley 295-94.

La contribución de salida de la República Dominicana a cargo de toda persona que viaje al exterior por vía aérea, será a partir del 15 de octubre de 1994, de US\$10.00 dólares para dominicanos o extranjeros.





GRUPO LEGALIA

OFICINA DE ABOGADOS | CONSULTORES

